

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de
septiembre dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2018-0977

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por la abogada Flor María Nelly Orjuela Robles, abogada en ejercicio, portadora y titular de la Tarjeta Profesional No. 32.056 expedida por el C.S. de la J., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.615.017 de Bogotá, D.C., en calidad de CURADORA AD LITEM

De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a262fa3907b6abdd0d2ba1e2495edadb0508742fec78329cd8b69630990887**

Documento generado en 18/09/2022 05:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>